

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33880 *PUERTAS PUIG OLIVER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUVIBLOCK, S.L.U.
LUVIMADERA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El 9 de noviembre de 2010 los socios únicos respectivos de cada una de las sociedades Puertas Puig Oliver, S.L. unipersonal, Luviblock, S.L. unipersonal y Luvimadera, S.L. unipersonal, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009.

Crevillente (Alicante), 9 de noviembre de 2010.- El Secretario de los Consejos de Administración de Puertas Puig Oliver, S.L. unipersonal / Luviblock, S.L. unipersonal / Luvimadera, S.L. unipersonal, Francisco Durá Berenguer.

ID: A100082636-1